



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0043**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P7M0043 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL QUE ATESTIGUARÁ EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE BRINDA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS, UBICADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN LO SUBSECUENTE “EL TESTIGO SOCIAL”, REPRESENTADA POR SERGIO RIVERA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 9 de marzo de 2017 “LAS PARTES” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E26-2017, con una vigencia a partir del 9 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Décima Octava “Modificaciones al Contrato” del contrato principal, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, “LAS PARTES” convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFH/5541 de fecha 17 de mayo de 2017, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL TESTIGO SOCIAL” su anuencia para la celebración del presente convenio a fin de modificar el administrador del contrato principal, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/5623 de fecha 19 de mayo de 2017, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico solicitó al Titular de la División de Contratos, la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0043**

elaboración del presente convenio modificatorio, para cambiar el administrador del contrato principal, conforme lo instruido mediante oficio 09 53 84 61 1CFG/3947, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; en apego a lo dispuesto en el Artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- En atención a la petición formulada por la División de Equipo y Mobiliario Médico de **“EL INSTITUTO”**, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de estipular el nuevo administrador del contrato principal.

II.- “EL TESTIGO SOCIAL” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de mayo de 2017 recibido en **“EL INSTITUTO”** el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la sustitución de administrador, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- Declaran **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Declaración 1.4 del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

“I.4.- Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de **“EL INSTITUTO”** interviene como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0043**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

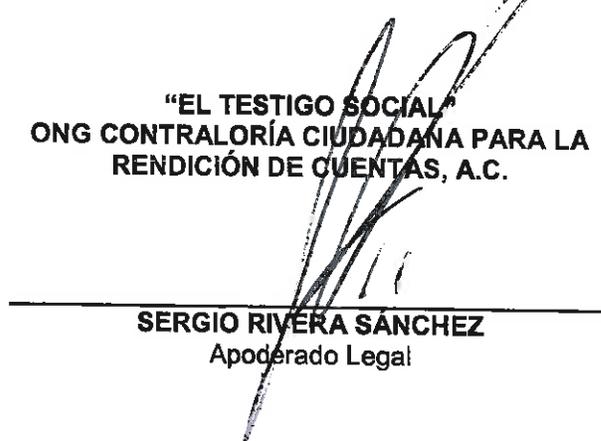
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **2 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL TESTIGO SOCIAL"
**ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**



SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ALFREDO ARIAS HERNÁNDEZ
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico


EML/AJHG/JMHN

SIN TEXTO

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0043**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOC
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SYSTEMS

11/11



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 19 de mayo de 2017.
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFH/5623

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Se solicita de la manera más atenta instruya a quien corresponda, con el propósito de que se realice, un primer convenio modificatorio al contrato abierto No. P7M0043, para la prestación del servicio del Testigo Social que atestigua "Concurso para adjudicación del contrato de asociación público privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en un Hospital General Regional de 260 camas, ubicado en el Estado de México, municipio de Tepotzotlán, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios"

Dicho convenio consiste en el cambio del Administrador del Contrato.

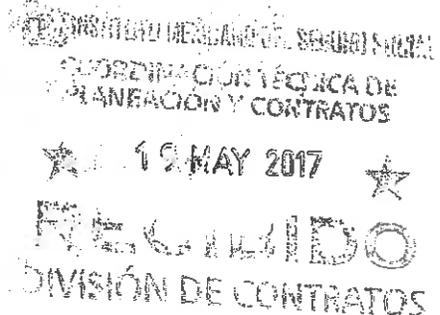
Para tal efecto, se adjunta al presente, copia de los siguientes documentos:

- Oficio mediante el cual esta División a mi cargo, solicitó al representante del Testigo Social su anuencia para llevar a cabo el primer convenio modificatorio del contrato de mérito.
- Escrito mediante el cual el Testigo Social acepta la celebración del primer convenio modificatorio.
- Oficios No. 09 53 84 61 1CFG/3947, de fecha 15 de mayo de 2017 y 09 53 84 61 1CFG/04822, de fecha 14 de junio de 2016, firmados por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 8.1.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS.

Atentamente

Lic. Alfredo Arias Hernández
Titular



Copia:

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

SIN TEND



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFH/ 5541

Ing. Arturo Peñalosa Sánchez
Representante del Testigo Social
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición
de Cuentas, A.C.
Testigo Social P10AC006
Presente

Me refiero al contrato abierto número **P7M0043**, para la prestación del servicio del Testigo Social que atestiguará el "Concurso para adjudicación del contrato de asociación público privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en un Hospital General Regional de 260 camas, ubicado en el Estado de México, municipio de Tepotzotlán, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios"

El que suscribe, hace de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/3947 de fecha 15 de mayo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, me instruyó para que en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas y demás disposiciones que resulten aplicables, lleve a cabo los concursos para la adjudicación de Contratos de Asociación Público Privada para la prestación de los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Adicional a lo anterior, en dicho oficio señala que se deja sin efecto el similar número 09 53 84 61 1CFG/04822, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual en su momento se instruyó a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, para que llevara cabo los Concursos para la adjudicación de Contratos para la adjudicación de contratos de Asociación Público Privada para la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de lo anterior, se solicita atentamente su anuencia a efecto de celebrar un primer convenio modificatorio al contrato señalado, con el objeto de designar a la División a mi cargo como Administrador del contrato en comento, quedando bajo siguientes términos:

DICE:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administradora del presente contrato será la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del "INSTITUTO" (POBALINES).

DEBE DECIR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El administrador del presente contrato será el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del "INSTITUTO" (POBALINES).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO
17 / May / 2017
ONG
Contraloría
Ciudadana
ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

9



Lo anterior, de conformidad con el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como lo indicado en la Cláusula Décima Octava.- MODIFICACIONES del propio contrato.

En espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alfredo Arias Hernández
Titular

DIVISION DE CONTRATOS

Anexos: Oficios No. 09 53 84 61 1CFG/3947 y 09 53 84 61 1CFG/04822.

Con copia:

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFG/

3947

Lic. Alfredo Arias Hernández
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 611400/004776, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designa al que suscribe para realizar las funciones relativas al área contratante respecto de los Concursos que en materia de Asociaciones Público Privadas requiera la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.

Al respecto, se le instruye para que en términos de las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas y demás que resulten aplicables, así como a lo dispuesto por el numeral 2.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en el que se describen las funciones administrativas correspondientes a la División de Equipo y Mobiliario Médico entre las cuales dispone "llevar a cabo los procesos de adjudicación de contratos de Asociación Público Privada para la prestación de los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios de inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Lo anterior, dejando sin efecto lo señalado en el oficio núm. 09 53 84 61 1CFG/04822, de fecha 14 de junio de 2016, el cual se adjunta al presente para pronta referencia.

Atentamente

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Coordinador Técnico

Copia: Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte. (*)
(*) Copia entregada por el SICGC.

LCPH/jnc

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, 14 de junio de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFG/

04822

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 611400/004776, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designa al que suscribe para realizar las funciones relativas al área contratante respecto de los Concursos que en materia de Asociaciones Público Privadas requiera la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.

Al respecto, se le instruye para que en términos de las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas y las demás que resulten aplicables, así como a lo dispuesto por el numeral 8.1.1.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en el que se describen las funciones sustantivas conferidas a la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte en su orden, entre las cuales dispone: "Atender los asuntos que le sean encomendados por sus superiores"; lleve a cabo los Concursos para la adjudicación de contratos de Asociación Público Privada para la prestación de los "Servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social para el diseño y construcción, equipamiento, operación mantenimiento y prestación de Servicios de Inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicados en:

- *Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit.*
- *Localidad de Tapachula; Estado de Chiapas.*

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Lo anterior, resaltando que deberá dar atención inmediata al requerimiento realizado mediante oficio No. 09 52 17 1000/279, signado por el Director de Administración, respecto del inmueble ubicado en el *Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit*, el cual se adjunta para pronta referencia.

Por otra parte, se le informa que por lo que respecta al Concurso que se pretende llevar a cabo para el inmueble ubicado en la *Localidad de Tapachula, Estado de Chiapas*, una vez que llegue la solicitud de contratación, usted Coordinará el mismo, con la asistencia de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

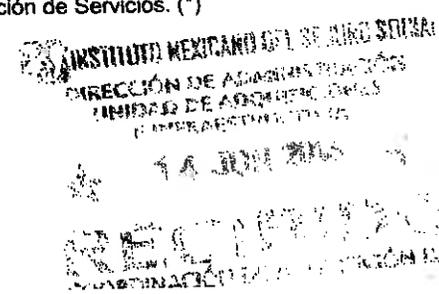
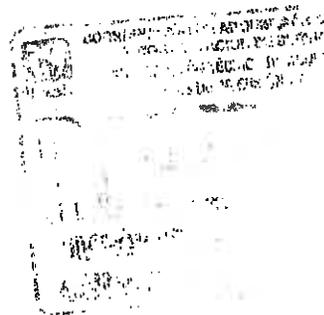
Atentamente


Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Coordinador

Con copia:
Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Lic. Patricia Belmont Zapata.- Titular de la División de Equipo de México. (*)

(*) Copia entregada por el SICGC.

LCPH/MOC



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017

Lic. Alfredo Arias Hernández.
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

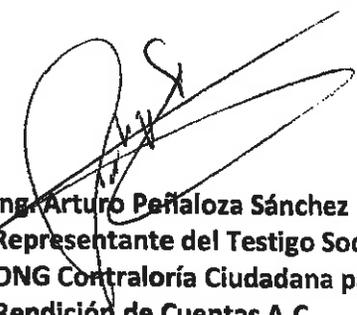
Tepoz

Con relación al contrato abierto número P7M0043 que esta organización ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C. tiene celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para atestiguar el proceso licitatorio para la contratación de la "Prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en un Hospital General Regional de 260 camas, ubicado en el Estado de México, municipio de Tepotzotlán, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios" y en atención a su Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFH/ 5541, de fecha 17 de mayo de 2017, al respecto le manifestamos que esta organiza no tiene inconveniente en que se celebre un primer convenio modificatorio al contrato, con el objeto de designar al Administrador del contrato, en los términos mencionados en el cuerpo de dicho oficio.

Aprovechamos la ocasión para enviárle un cordial saludo

Atentamente

Atención
División de Contratos


Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
Representante del Testigo Social
ONG Contraloría Ciudadana para la
Rendición de Cuentas A.C.
Testigo Social



SW/TEXT